



LAGUNA BLANCA, 05 de Noviembre de 2016

N° 548 /.- (SECCION "B") VISTOS: La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y DFL 250 que aprueba el reglamento de compras y contrataciones públicas y sus modificaciones; El Decreto Alcaldicio N° 462/2011 (SECCION "A") que Aprueba el Manual y Reglamento de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 261/2013 (SECCION "A") que Aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N°386 (Sección "D") de fecha 21 de Noviembre de 2016, que designa Alcalde subrogante al funcionario Don. René Armando Villegas Barría, desde el 21 de Noviembre del 2016; El Decreto Alcaldicio N°390 (Sección "D") de fecha 28 de Noviembre de 2016, que designa Secretario Municipal subrogante al funcionario Don Iván de la Fuente Mansilla desde el 30 de Noviembre del 2016. La Solicitud de adquisiciones de materiales y/o artículos de consumo N° 167/2016 emitida por Sostenedor de Educación y encargado de Salud; Cotización de la Proveedora Margarita Mónica Cornejo Galaz.; Certificado de habilidades para ofertar y contratar con el Estado, emitido por el registro oficial de Chilecompra; En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130, 19.602 y 19.653 que la modifican.

D E C R E T O

1.- APRUÉBASE, la adquisición de Alimentación para Celebración Termino de Año 2016 Escuela Diego Portales, a la proveedora **MARGARITA MONICA CORNEJO GALAZ.**, de acuerdo al artículo N° 53 letra a) del Reglamento de Contratación y Compras Públicas donde señala que se excluye del Sistema de Información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

2.- EMÍTASE, la respectiva orden de compra a la proveedora **MARGARITA MONICA CORNEJO GALAZ. RUT 7.591.788-0,** con domicilio en la comuna de Punta Arenas.

3.- IMPÚTESE, el gasto a la cuenta presupuestaria Educación 215.22.01.001 "**PARA PERSONAS**", por un monto total que asciende a **\$133.875.-** (Ciento Treinta y Tres mil Ochocientos setenta y cinco pesos).-

4.- INFORMESE, al Departamento de Administración y Finanzas para conocimiento y trámite a seguir.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho ARCHÍVESE.



**IVAN DE LA FUENTE MANSILLA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
COMUNA LAGUNA BLANCA**



**RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
ALCALDE (S)
COMUNA LAGUNA BLANCA**

RAVB / IDFM / jgm
DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Control
- Antecedente
- Archivo